

COMPañIA DE TRANSPORTE

ESTUDIANTEL



'COLIBRI DEL SUR S.A'

Yantzaza – Ecuador

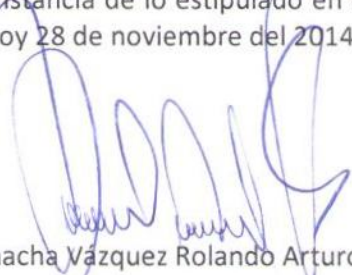
CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

CONTRATANTE: A la celebración de este contrato de transferencias de acciones comparecen por una parte el señor Chacha Vázquez Rolando Arturo , portador de la cedula de identidad N° 030046329-6, quien se lo llamará el CEDENTE; y, por otra parte el señor Chacha Gordillo Diego Fernando con cedula de identidad N° 110404651-9, a quien en lo posterior se lo denominará el CESIONARIO, los comparecientes son capaces para contratar conforme en derecho se requiere, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Yantzaza, libre y voluntariamente y en las condiciones que comparecemos convenimos celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

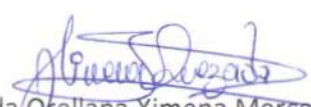
PRIMERA: ANTECEDENTES: Mediante escritura celebrada el 19 de marzo del 2008 e inscrita conjuntamente con la resolución con la resolución de la Intendencia de Compañía de Loja, registrada en el registro de la Propiedad del Cantón Yantzaza el 02 de julio del 2008, con partida N° 02, repertorio N° 929, se constituyó la Compañía de TRANSPORTE Estudiantil "Colibrí del Sur" S.A. de la cual el Señor Chacha Vázquez Rolando Arturo es accionista activo.

SEGUNDA: CESION Y PRECIO: Por este instrumento el Señor Chacha Vázquez Rolando Arturo, transfiere a favor del señor Chacha Gordillo Diego Fernando cien (100) acciones de la compañía de Transporte Estudiantil Colibrí del Sur S.A, a perpetuidad, sin reservarse para el cedente ningún derecho derivado de este contrato. El precio pactado es de un dólar por acción, dando un costo total de cien dólares (\$100.00) valor que es recibido de manos del cesionario a entera satisfacción del cedente.

Para constancia de lo estipulado en el presente contrato, firman en unidad de acto el día de hoy 28 de noviembre del 2014.


Chacha Vázquez Rolando Arturo
C.I. 030046329-6
CEDENTE


Chacha Gordillo Diego Fernando
C.I. 110404651-9
CESIONARIO


Quezada Orellana Ximena Mercedes
C.I. 190056047-3
CONYUGUE CESIONARIO